



DECRETO N° 623 /

TEMUCO, **24 ABR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.04.2019 presentada por Empresa De Seguridad Pablo Andres Gonzalez Pulido E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26991
Actividad Económica	: <b>OFICINA ADMINISTRATIVA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA</b>
Código Actividad	: 801.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 945 OFICINA 350
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA DE SEGURIDAD PABLO ANDRES GONZALEZ PULIDO E.I.R.L.
Rut	: 76.996.828-8
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ PULIDO PABLO ANDRES
Rut Rep. Legal	: 10.836.524-2
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS N° 945 OFICINA 350
Fecha De Solicitud	: 15.04.2019
Otorgación N°	: 107
Fecha Otorgamiento	: 15.04.2019
Rol Avalúo	: 160-166

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1720437